

RESOLUCIÓN No. **0163** 2.6 ABR 2021

“Por la cual se modifica el cronograma de actividades establecido en la Resolución 0126 del 23 de marzo de 2021 correspondientes a la conformación de la Comisión de Personal en la Corporación Autónoma Regional del Cesar para el período 2021-2023”.

La Directora General (E) en ejercicio de sus facultades legales y en especial de que le confiere la Ley 99 de 1993, Ley 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario 1228 de 2005 Y

CONSIDERANDO

Que en todos los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designado por el nominador o por quien haga sus veces, y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Que en el Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, se reglamenta la integración, organización y periodo de las Comisiones de Personal creadas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que los incisos 2,3 y 4 del artículo 1 del Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, señalan que los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. Por su parte, los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. De igual forma se integraran Comisiones de Personal cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.

Que la Comisión de Personal deberá asumir las funciones establecidas en el numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen, a efectos de garantizar su funcionamiento al interior de la entidad.

Que mediante Resolución No. 0126 del 26 de marzo de 2021, la Directora General (E) de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar convocó a la Elección de los Representantes de los Empleados y sus Suplentes ante la Comisión de Personal en la Corporación periodo 2021-2023.

Que la Constitución Política en su artículo 258 señala: *“El voto es un derecho y un deber ciudadano. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. Parágrafo 2º. Se podrá implementar el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones.”*

Que según el concepto No. CNSC20202010366371 del 21 de Abril de 2020, las entidades públicas, pueden hacer uso de los medios electrónicos que tengan a su disposición para realizar de manera virtual la jornada de votación para elegir a los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal respetando las garantías mínimas expuestas en dicho instrumento normativo.

Que el día 23 de abril de 2021 se efectuó el proceso de votación escrutinio y declaración de la elección de los representantes Principales y los Suplentes de los empleados que harán parte de las Comisiones de Personal, por la cual se conforma la Comisión de Personal en la Corporación Autónoma Regional Del Cesar para el periodo 2021-2023.

Que una vez realizado el conteo de los votos, resultaron con la misma cantidad de votos los candidatos Jonás Ortiz Ochoa y Álvaro Zuleta Costa.

www.corpocesar.gov.co

Km. 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera.

Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPOCESAR-

Continuación Resolución No **0163** de **26 ABR 2021** Por la cual se modifica el cronograma de actividades establecido en la Resolución 0126 del 23 de marzo de 2021 correspondientes a la conformación de la Comisión de Personal en la Corporación Autónoma Regional del Cesar para el período 2021-2023.

----- 2

Que se hace pertinente realizar el proceso de desempate como lo establece el artículo 2.2.14.2.12 Procedimiento en caso de empate del Decreto 1083 de 2015.

Que debe aplazarse la fecha de expedición de la Resolución de conformación de los representantes y suplentes de los empleados ante la Comisión de Personal.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el cronograma de actividades establecido en la Resolución 0126 del 23 de marzo de 2021, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	26 de Marzo de 2021
Divulgación de la convocatoria	05 de Abril de 2021
Fecha de inscripción de candidatos	06 de Abril de 2021 al 09 de Abril de 2021
Publicación lista de candidatos inscritos	12 de Abril de 2021
Integración de jurados de votación	13 de Abril de 2021
Notificación jurados de votación	14 de Abril de 2021
Capacitación a los jurados de votación	15 de Abril de 2021
Publicación listas sufragantes	16 y 17 de Abril de 2021
Elecciones y escrutinio	23 de Abril de 2021
Expedición y divulgación de la Resolución mediante la cual se conforma la comisión de personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar	27 de Abril de 2021

ARTÍCULO 2: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar

26 ABR 2021


YOLANDA MARTÍNEZ MANJARREZ
Directora General (E)

Revisó: Francisco Rafael Escalona– Asesor

www.corpocesar.gov.coKm. 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera.
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181